

Notificación Demanda No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procesos <procesos@defensajuridica.gov.co>
 por 2014/06/11 11:11 a.m.
 Borrado de entrada

Para: Juzgado Administrativo de Tunja

Requisito D.C.

Respetado (s) Doctor (s)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que su comunicación ha recibido.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento a los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00907 del 25 de julio de 2013, relacionadas con la notificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Orden Nacional referidos:

- I. La notificación a la que se hace referencia conlleva con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas contra entidades públicas desde su nacimiento (conoce los intereses litigiosos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe atenderse con base en la entidad establecida, cuando la consulta pertenezca a la disposición del Consejo Directivo de la Entidad.
- II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue únicamente los documentos emanados en el art. 617 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia retirará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los conlleva. Finalizado el anterior término sin presentarse alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en última fuerza.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los informamos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **hassio judicial electrónico** para notificaciones de demanda desde una entidad pública sea parte, al cual podría acceder a través de la página

ES 09:17 a.m.
15/06/2014

La entidad debe asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 617 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Coordenadas:

Dirección de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 P.E.S. 200 000 01-410
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 No. 75-66

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PROSPERIDAD PARA TODOS

postmaster@defensajuridica.gov.co
 por 2014/06/11 11:11 a.m.
 Borrado de entrada

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

ES 09:18 a.m.
15/06/2014

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procesos@defensajuridica.gov.co (procesos@177@procedura.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ (procuraduria@procuraduria.gov.co)

www.defensajuridica.gov.co (www.defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00107 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
 por 2014/06/11 11:11 a.m.
 Borrado de entrada

ES 09:18 a.m.
15/06/2014

